



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA DEDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES CON MOTIVO DE LA HUELGA DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.

Con motivo de la huelga convocada por la asociación profesional Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia el pasado día 26 de enero de 2022, y vistas las comunicaciones recibidas por las Secretarías y Secretarios de Gobierno, han dejado de prestar servicio durante esa jornada las letradas y los letrados de la Administración de Justicia que se relacionan en los anexos de esta resolución, distribuidos por provincias.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la deducción de sus retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 496.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 30.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 28 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes conforme lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

		Código Seguro de verificación:	PF:PcnI-i97X-bzSq-23lU	Página	1/1
		FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	16/02/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PcnI-i97X-bzSq-23lU					